



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

REUNIÓN CONJUNTA

**Reunión conjunta del Comité del Programa en su 120.º período de sesiones
y el Comité de Finanzas en su 164.º período de sesiones**

Roma, 7 de noviembre de 2016

**Mejora de la capacidad técnica y consolidación de las disposiciones
de gestión del programa en 2016-17**

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. Boyd Haight

Director

Oficina de Estrategia, Planificación y Gestión de Recursos (OSP)

Tel. +39 06570 55324

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página.

Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes.

Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



mr901

Resumen

1. Los Ajustes al Programa de trabajo y presupuesto para 2016-17 aprobados por el Consejo en diciembre de 2015 introdujeron medidas para reforzar la ejecución del programa a través de la mejora de las disposiciones de gestión interna y de la racionalización de la capacidad de la Sede. El Consejo consideró en junio de 2016 el informe sobre la ejecución del programa en 2014-15, las conclusiones de los períodos de sesiones de las conferencias regionales de 2016, y la cobertura de las oficinas descentralizadas, y proporcionó orientación para reforzar la ejecución del programa de la FAO en relación con la Agenda 2030, el cambio climático, las estadísticas, las asociaciones y la capacidad técnica.
2. Al mismo tiempo, la comunidad internacional llegó a un acuerdo respecto a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con un ambicioso conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El histórico Acuerdo de París sobre el cambio climático entrará en vigor el 4 de noviembre de 2016, y el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto entró en vigor en junio de 2016. Estos compromisos vinculantes requieren que las organizaciones internacionales centren su labor en ayudar a los países a adoptar y dar seguimiento a las medidas nacionales destinadas a lograr los ODS, las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) para la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo, y las medidas para la eliminación de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Se reconoce que la alimentación y la agricultura desempeñan un papel fundamental en estos esfuerzos.
3. En este contexto, la FAO está revisando su Marco estratégico y está preparando el Plan a plazo medio para 2018-2021 y el Programa de trabajo y presupuesto para 2018-19, a través del ciclo habitual de consultas con los órganos rectores que concluirá en la Conferencia en julio de 2017. Como parte de este proceso, en septiembre de 2016 el Director General solicitó y recibió asesoramiento de un grupo de distinguidos expertos externos sobre las novedades, las tendencias y los desafíos en el sector de la alimentación y la agricultura, así como sobre formas de mejorar la ejecución del programa de la FAO. El grupo valoró positivamente las medidas adoptadas hasta la fecha y recomendó una mayor consolidación de las disposiciones de gestión del programa para vincular mejor el conocimiento técnico con las operaciones y el enfoque de sistema alimentario, al tiempo que se aumenta la visibilidad y la coordinación del trabajo en materia de cambio climático y estadísticas, y que se refuerza la capacidad en ámbitos técnicos fundamentales.
4. Es urgente y oportuno que la FAO actúe inmediatamente con arreglo a los recursos disponibles. A la luz de las novedades y de la experiencia durante el último año, y teniendo en cuenta el asesoramiento y la orientación recibidos, el Director General está adoptando tres conjuntos de medidas sobre una base neutral desde el punto de vista del presupuesto para consolidar las disposiciones de gestión y mejorar la ejecución del programa de la FAO, como se resume a continuación y se presenta en este documento:
 - a) Tomando medidas que han dado como resultado eficiencias de cerca de 4,5 millones de USD para reinvertir en el trabajo técnico a través de la conversión de 46 puestos administrativos en puestos técnicos y de programa en ámbitos críticos y nuevos, sobre todo en la Sede, y acelerando la contratación de personal profesional de tal forma que la tasa de vacantes se reduzca a no más del 15 % a finales de 2016.
 - b) Proponiendo aumentar el perfil del trabajo de la FAO en materia de cambio climático, y reforzar dicha labor, mediante el establecimiento de un Departamento de Clima, Tierras y Aguas (CL) bajo la responsabilidad del Director General Adjunto (Clima y Recursos Naturales) (DDN), que englobe la División de Clima y Medio Ambiente y la División de Tierras y Aguas.
 - c) Proponiendo aumentar y fortalecer la función de gestión del programa y consolidar los vínculos con las funciones de asociaciones, movilización de recursos, inversión, enlace y Estadístico Jefe bajo la responsabilidad de un nuevo Director General Adjunto (Programas) (DDP).

Medidas que se proponen a la Reunión conjunta

5. Se invita a la Reunión conjunta a:
- a) tomar nota de las medidas adoptadas por el Director General en virtud de su autoridad en relación con las medidas de eficiencia y la contratación de personal;
 - b) recomendar al Consejo que, en el marco de sus competencias, apruebe los cambios propuestos en la estructura orgánica (*Anexo 1*) sobre una base neutral desde el punto de vista del presupuesto, de la siguiente forma:
 - i. nuevo Departamento de Clima, Tierras y Aguas (CL) dirigido por un Subdirector General que rendirá cuentas al Director General Adjunto (Clima y Recursos Naturales) (DDN), incluidos los ajustes conexos que se explican en este documento¹;
 - ii. nuevo Director General Adjunto (Programas) (DDP), incluidos los ajustes relacionados descritos en este documento²;
 - iii. nueva Oficina del Estadístico Jefe en el DDP.

¹ Traslado de la División de Tierras y Aguas del Departamento de Agricultura y Protección del Consumidor (AG) al Departamento CL, y cambio en la línea de rendición de cuentas de la División de Clima y Medio Ambiente, del DDN al CL.

² Traslado de la División de Asociaciones, Promoción Institucional y Desarrollo de la Capacidad (OPC) del Director General Adjunto (Operaciones) (DDO) al DDP, cambio en la línea de rendición de cuentas de las Oficinas de Enlace del DDO al DDP, cambio en la línea de rendición de cuentas de las unidades de gestión del programa estratégico, del Departamento de Cooperación Técnica (TC) al DDP, nuevo nombre del TC como Departamento de Cooperación Técnica, y cambio en la línea de rendición de cuentas del TC, del Director General al DDP.

A. Disposiciones de gestión del programa – necesidad de actuar

6. Esta sección destaca las disposiciones de gestión del programa aplicadas a finales de 2015, la orientación proporcionada por el Consejo en junio de 2016 y las medidas emprendidas por el Director General, además de la necesidad imperiosa de adoptar medidas adicionales inmediatamente.

Medidas adoptadas para mejorar la ejecución del programa a finales de 2015

7. Los Ajustes al Programa de trabajo y presupuesto para 2016-17 aprobados por el Consejo en diciembre de 2015 introdujeron mecanismos para reforzar la ejecución del programa a través de la mejora de las disposiciones de gestión interna y de la racionalización de la capacidad de la sede³. En particular, se establecieron los cinco jefes de programas estratégicos y sus pequeños equipos de gestión para prestar apoyo en el diseño, la planificación, la aplicación y el seguimiento de los programas estratégicos, con la supervisión y coordinación del Subdirector General responsable del Departamento de Cooperación Técnica y Gestión de Programas. Se alcanzaron acuerdos de servicio entre los jefes de programas estratégicos, los representantes regionales y los directores de la división técnica para orientar la prestación y el seguimiento del apoyo técnico y operativo a los mecanismos de ejecución de los programas nacionales, regionales y de la Organización.

Compromisos internacionales significativos

8. Tres novedades importantes han cobrado fuerza en 2016. La comunidad internacional llegó a un acuerdo sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye un ambicioso conjunto de 17 ODS, con 169 metas y 230 indicadores para la acción nacional. Al mismo tiempo, el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático fue aprobado por la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21), y entra en vigor el 4 de noviembre de 2016, y el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto entró en vigor en junio de 2016. Estos compromisos requieren que las organizaciones internacionales centren su labor en ayudar a los países a adoptar y dar seguimiento a las medidas nacionales destinadas a lograr los ODS, las CDN para la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo, y las medidas para la eliminación de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. Se reconoce que la alimentación y la agricultura desempeñan un papel fundamental en este esfuerzo.

9. Además, se designó a la FAO como el organismo responsable para 21 indicadores de los ODS. Esto requerirá que la FAO tome medidas para coordinarse y compartir información con la Comisión de Estadística y las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, elaborar normas y metodologías para los indicadores, crear capacidades en los países e informar sobre los 21 indicadores de los ODS.

Orientación proporcionada por el Consejo en junio de 2016

10. En junio de 2016 el Consejo consideró el informe sobre la ejecución del programa de 2014-15, las conclusiones de los períodos de sesiones de las conferencias regionales de 2016 y la cobertura de las oficinas descentralizadas de la FAO. Asimismo, proporcionó orientación para reforzar más la ejecución del programa de la FAO en relación con los ODS, el cambio climático y las estadísticas, las asociaciones estratégicas, la migración y otros aspectos⁴.

³ CL 153/3, párrs. 48-70, y CL 154/REP, párrs. 6-15, 18-19.

⁴ CL 154/REP, párrs. 6-12, 15, 18-19.

Medidas adicionales adoptadas por el Director General en 2016

11. En este contexto, el Director General ha adoptado durante 2016 las siguientes medidas sobre una base de neutralidad presupuestaria:
- a) preparó la Estrategia y el Plan de acción para el trabajo de la FAO sobre el cambio climático, teniendo en cuenta los puntos de vista de los comités técnicos, para la consideración del Comité del Programa y del Consejo en noviembre y diciembre respectivamente⁵;
 - b) preparó el Plan de acción de la FAO sobre resistencia a los antimicrobianos, que fue presentado al Comité del Programa y al Comité de Agricultura, los cuales lo respaldaron⁶;
 - c) simplificó la labor del Centro de Servicios Compartidos (CSS), de la División de la Conferencia, del Consejo y de Protocolo (CPA), y del Departamento de Servicios Internos (CS), lo que dio como resultado eficiencias cercanas a 4,5 millones de USD para reinvertir en ámbitos técnicos a través de la conversión de unos 46 puestos administrativos en puestos técnicos y de programa, sobre todo en la Sede, incluido para apoyar el trabajo en materia de resistencia a los antimicrobianos, cambio climático, pesca, sistemas de información geoespacial, estadísticas, ODS, inversión, asociaciones y coordinación de programas;
 - d) aceleró la contratación de personal técnico, lo que llevó al nombramiento hasta la fecha de 141 funcionarios de la categoría profesional en puestos presupuestados (112 en la sede y 29 en las oficinas descentralizadas), de modo que la tasa de vacantes en puestos profesionales ha alcanzado el nivel propuesto no superior al 15 %.
12. Al mismo tiempo, la FAO está revisando su Marco estratégico y está preparando el Plan a plazo medio para 2018-2021⁷ y el Programa de trabajo y presupuesto para 2018-19, a través del ciclo habitual de consultas con los órganos rectores que concluirá en la Conferencia en julio de 2017. Como parte de este proceso, en septiembre de 2016 el Director General solicitó y recibió asesoramiento de un grupo de distinguidos expertos externos⁸ sobre las novedades, las tendencias y los desafíos en el sector de la alimentación y la agricultura, así como sobre formas de mejorar la ejecución del programa de la FAO.
13. El Grupo valoró positivamente las medidas adoptadas hasta la fecha y recomendó una mayor consolidación de los mecanismos de gestión del programa a fin de:
- a) aumentar y reforzar la función de gestión del programa para vincular mejor el conocimiento técnico con las operaciones y el enfoque de sistemas alimentarios;
 - b) conectar mejor el trabajo sobre movilización de recursos, asociaciones, cooperación Sur-Sur, inversión y formulación de proyectos;
 - c) aumentar la visibilidad, la coordinación y los recursos para la labor en materia de cambio climático y estadísticas;
 - d) reforzar la capacidad en ámbitos técnicos fundamentales: resistencia a los antimicrobianos, pesca (economía azul, océanos), sistemas de información geoespacial y formulación de planes de inversión (en particular con instituciones regionales).

⁵ PC 120/2.

⁶ PC 119/3, COAG 2016/16.

⁷ CL 155/3, Marco estratégico revisado y esquema del Plan a plazo medio para 2018-2021.

⁸ Grupo de expertos en estrategia para la aplicación: Alain de Janvry, Ismahane Elouafi, Shenggen Fan, Gustavo Gordillo, Marion Guillou, Mulu Ketsela, Martin Piñeiro.

B. Propuesta de consolidación de las disposiciones de gestión del programa

14. A la luz de los acontecimientos recientes, y teniendo en cuenta el asesoramiento y la orientación recibidos, es urgente y oportuno que la FAO actúe inmediatamente para reforzar más la ejecución del programa con arreglo a los recursos disponibles. Además de las medidas tomadas en virtud de su propia autoridad, como se mencionó anteriormente, el Director General propone tres medidas neutrales desde el punto de vista del presupuesto para consolidar las disposiciones de gestión, que requieren la aprobación de cambios en la estructura orgánica por parte de los órganos rectores:

- a) aumentar el perfil del trabajo de la FAO en materia de cambio climático, y reforzar dicha labor, mediante el establecimiento de un Departamento de Clima, Tierras y Aguas (CL) dirigido por un Subdirector General que rendirá cuentas al Director General Adjunto (Clima y Recursos Naturales) (DDN), que englobe la actual División de Clima y Medio Ambiente (NRC) y la División de Tierras y Aguas (AGL);
- b) aumentar y fortalecer la función de gestión del programa y consolidar los vínculos con las asociaciones, la movilización de recursos, la cooperación Sur-Sur, la inversión y las estadísticas bajo la responsabilidad de un nuevo Director General Adjunto (Programas) (DDP), que abarque los equipos de gestión de los cinco programas estratégicos, el Departamento de Cooperación Técnica (TC), la División de Asociaciones, Promoción Institucional y Desarrollo de la Capacidad (OPC), y las Oficinas de Enlace;
- c) crear una nueva Oficina del Estadístico Jefe que rinda cuenta al DDP.

15. Como resultado de estas medidas habrá tres Directores Generales Adjuntos (DDN, DDO y DDP) y un Subdirector General (ES) que rendirán cuentas al Director General, en lugar de dos Directores Generales Adjuntos (DDN y DDO) y dos Subdirectores Generales (ES y TC), como en la actualidad, que rinden cuentas al Director General. La selección y el nombramiento del tercer Director General Adjunto se llevaría a cabo durante 2017.

16. El Consejo tiene autoridad directa para aprobar los cambios propuestos a la estructura orgánica que figuran en el *Anexo 1*. Tal autoridad está firmemente establecida en el Reglamento General de la Organización, y se confirma con la práctica durante los últimos años, como se describe, *inter alia*, en dos notas detalladas presentadas al Consejo en junio de 2012 y diciembre de 2015⁹.

Departamento de Clima, Tierras y Aguas (CL)

17. Frente al cambio climático, el mandato, las metas y los objetivos estratégicos de la FAO nunca han sido tan pertinentes, y la necesidad de actuar nunca fue tan imperiosa.

- a) El acuerdo de París sobre el cambio climático, que entra en vigor el 4 de noviembre de 2016, pide a los países que presenten CDN y que elaboren planes nacionales de adaptación, y obliga a las Naciones Unidas a apoyar la elaboración y la aplicación de dichos planes. El análisis reciente de la FAO revela que el 90 % de las promesas de CDN de los países en desarrollo incluyen medidas de adaptación en los sectores agrícolas.
- b) La reciente evaluación de la labor de la FAO en materia de cambio climático, y la consiguiente elaboración de la Estrategia y el Plan de acción para el trabajo de la FAO sobre el cambio climático, establecen una base firme para la consolidación de la capacidad de recursos naturales destinada a respaldar los ODS.
- c) El Grupo de expertos en estrategia para la aplicación recomendó consolidar más la labor de la FAO sobre cambio climático con vistas a aprovechar plenamente su capacidad técnica y en materia de políticas y su fuerte presencia sobre el terreno para responder al nuevo contexto y marco mundiales de desarrollo.

18. Por lo tanto, se propone establecer un *Departamento de Clima, Tierras y Aguas (CL)* bajo la responsabilidad del Director General Adjunto (Coordinador de Recursos Naturales), cuya función

⁹ [CL 153/3 Nota informativa n.º 1](#) - Potestades respectivas de los órganos rectores y la Administración en relación con los ajustes al Programa de trabajo y presupuesto para 2016-17 propuestos.

pasará a llamarse *Director General Adjunto (Clima y Recursos Naturales) (DDN)*, a fin de reflejar la importancia estratégica del apoyo de la FAO a la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo. El Departamento CL comprenderá la actual División de Clima y Medio Ambiente y la División de Tierras y Aguas, que se traslada del Departamento de Agricultura y Protección del Consumidor (AG), y acogerá varios convenios internacionales relacionados con el clima y el medio ambiente.

19. El Departamento CL desempeñará un papel importante a efectos de apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para actuar en materia de clima, tierras y aguas a gran escala. Facilitará la ejecución del trabajo transversal de la FAO en materia de adaptación al cambio climático y mitigación del mismo, políticas y finanzas sobre el clima, y medio ambiente, con el propósito de respaldar a los países en la movilización de inversiones transformadoras.

20. Además, la tierra y el agua son fundamentales para que los sistemas agrícolas se adapten al cambio climático, como determinó el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y el propio trabajo de la FAO. Las proyecciones sobre el clima proporcionan pruebas abundantes de que los recursos de agua dulce son vulnerables y de que pueden verse fuertemente afectados por el cambio climático, con consecuencias de amplio alcance para las sociedades humanas y los ecosistemas. Se espera que los cambios en la cantidad y calidad del agua debidos al cambio climático afecten a la disponibilidad, el acceso y la utilización de alimentos en todos los sectores, pero específicamente en la agricultura. A efectos de vincular la labor de la FAO en materia de cambio climático y de tierras y aguas, se propone trasladar la División de Tierras y Aguas del Departamento de Agricultura y Protección del Consumidor (AG) al Departamento de Clima, Tierras y Aguas (CL).

21. El trabajo de la FAO debería basarse en procesos políticos más amplios y en los compromisos que los Estados Miembros contraen en virtud de los convenios internacionales pertinentes. El Departamento CL prestará apoyo a la inversión para aumentar la escala de las medidas relacionadas con el clima mediante el fortalecimiento de la capacidad de la Organización para movilizar financiación del Fondo Verde para el Clima, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo del Carbono y el Fondo de Adaptación. Los Estados Miembros y las oficinas descentralizadas de la FAO requerirán un apoyo técnico considerable, creación de capacidad y recursos financieros para lograr la disponibilidad de financiación relacionada con el clima, y aplicar sus CDN, así como informar sobre ellas. Esto se llevará a cabo en estrecha colaboración con el Departamento de Cooperación Técnica (TC).

22. En su 25.º período de sesiones en 2016, el Comité de Agricultura acogió con satisfacción la Estrategia para el trabajo de la FAO sobre el cambio climático, y solicitó que abarcara las cuestiones relativas a la diversidad biológica, explorara las sinergias entre la adaptación y la mitigación y promoviera la colaboración entre los países¹⁰. El Departamento CL combinará el apoyo para los tres convenios de Río (el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre el Cambio Climático y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación) y facilitará el trabajo entre departamentos en cuestiones relacionadas con el medio ambiente y la sostenibilidad, incluida la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos. También acogerá las secretarías de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura y del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, así como la función de información geoespacial y la de evaluación del impacto social y ambiental.

Director General Adjunto (Programas) (DDP)

23. Desde el inicio, el Marco estratégico revisado y sus mecanismos de aplicación han tenido el objetivo transversal de aplicar el conocimiento técnico de la FAO de manera más eficaz para ayudar a los países a lograr sus objetivos de erradicar el hambre, reducir la pobreza y generar sostenibilidad ambiental. La complejidad y la interconexión de estos desafíos se ilustra con la Agenda 2030 y sus 17 ODS. Dada la amplitud y el ámbito de aplicación de los ODS, hay un gran número de esferas en las que podrían aplicarse el conocimiento, el asesoramiento en materia de políticas y el apoyo técnico de

¹⁰ C 2017/21.

la FAO. En consecuencia, para ser eficaz la Organización debe centrar y priorizar sus esfuerzos, y ha de trabajar en múltiples disciplinas y en asociación con otros actores.

24. Por ejemplo, la FAO es el organismo responsable de 21 indicadores de los ODS, lo que requerirá medidas para coordinarse y compartir información con la Comisión de Estadística y las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, elaborar normas y metodologías para los indicadores, crear capacidades en los países e informar sobre los avances en los ODS. El Estadístico Jefe de la FAO coordina todos los programas estadísticos de la FAO y asegura la coherencia y la armonización en las prácticas estadísticas de toda la Organización. El ámbito de aplicación y la escala de esta labor de coordinación aumentarán significativamente con los ODS.

25. Igualmente, la estructura orgánica de la FAO ha de facilitar este proceso basado en resultados, organizando y definiendo la forma en que sus componentes interactúan entre sí, con los países y con otros asociados. La introducción de los cinco objetivos estratégicos y de los correspondientes jefes de programas estratégicos son novedades fundamentales a este respecto, como lo son las crecientes asociaciones en materia de financiación y conocimiento de la FAO con los Estados Miembros y con actores no estatales. No obstante, estos elementos son útiles en la medida en que apoyan y ayudan a organizar la aplicación de la información y el conocimiento de la FAO. De manera similar, el conocimiento y la experiencia de la FAO únicamente generan un valor real para respaldar las medidas nacionales de los países destinadas a lograr los ODS cuando se materializan en resultados concretos. Los programas estratégicos y las asociaciones de la FAO han de verse como catalizadores en la aplicación de la capacidad técnica de la FAO, que llevan a la elaboración de reglas y normas y a la obtención de resultados operativos sobre el terreno.

26. En base a la experiencia hasta la fecha y al asesoramiento reciente, son necesarios cambios en la estructura de gestión del programa de la FAO. Con vistas a ampliar el impacto de los equipos de los programas estratégicos y la movilización de recursos externos a su disposición, tanto financieros como institucionales, se propone reunir estos elementos existentes bajo la responsabilidad de un nuevo *Director General Adjunto (Programas) (DDP)*. Se espera que esto aumente su capacidad para diseñar respuestas interdisciplinarias a los problemas identificados y, en consecuencia, su utilidad y eficacia como puente entre las unidades de conocimiento técnico y las unidades operativas de la FAO. El nuevo DDP comprenderá:

- a) Los cinco equipos de gestión de los programas estratégicos como están constituidos actualmente, pero rindiendo cuentas directamente al DDP.
- b) Las oficinas que contribuyen a la “movilización de recursos” en el sentido amplio: el Departamento TC (incluida la unidad del Programa de Cooperación Técnica (PCT), la División de Operaciones de Emergencia y Rehabilitación (TCE), la División del Centro de Inversiones (TCI) y la División de Cooperación Sur-Sur y Movilización de Recursos (TCS), la OPC y las Oficinas de Enlace. Esto incluye la colaboración con los asociados que aportan contribuciones financieras, la movilización de inversión mediante el trabajo con instituciones financieras multilaterales, las asociaciones con la sociedad civil y el sector privado, y la cooperación Sur-Sur con gobiernos y actores no estatales. También se prestará apoyo a las funciones de las Oficinas de Enlace en este sentido.
- c) Una nueva *Oficina del Estadístico Jefe (OCS)*, para separar las funciones actuales de coordinación del Estadístico Jefe de las funciones básicas del Director de la División de Estadística (ESS), sin cambiar el enfoque existente en la producción de estadísticas en los distintos departamentos y oficinas. Esto permitiría al Estadístico Jefe centrarse mejor en la coordinación de las funciones de la Organización que abarcan el trabajo técnico y operativo y contribuyen a los programas estratégicos: la gobernanza estadística, la supervisión de la elaboración y aplicación de las normas y metodologías estadísticas, y el seguimiento de la calidad de los procesos estadísticos, incluidos aquellos relacionados con los 21 indicadores para los ODS.

27. En este sentido, el DDP se situaría entre el Director General Adjunto (Operaciones) (DDO), que consolida la capacidad de operaciones y la red de oficinas descentralizadas de la Organización, las

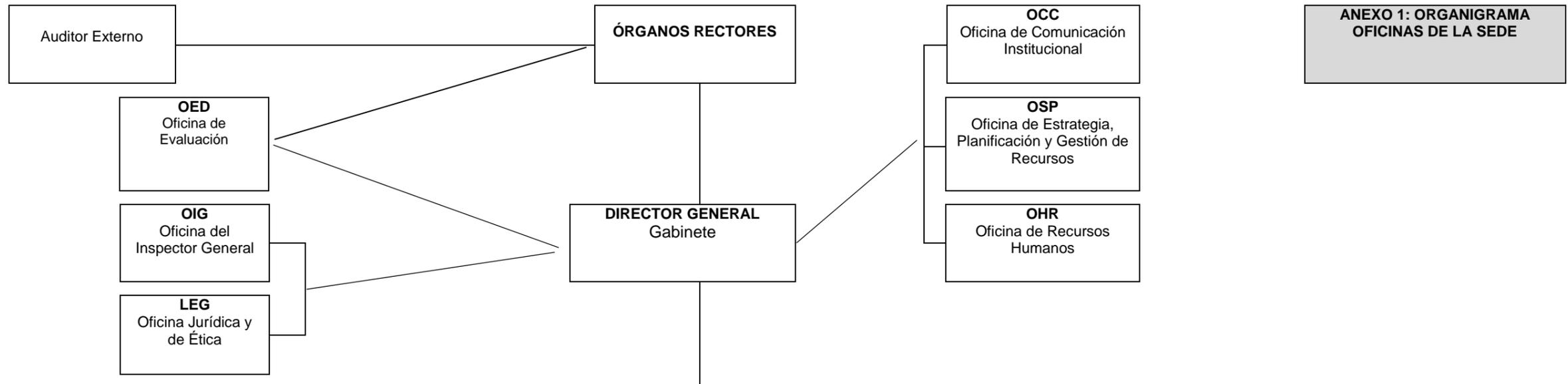
ramas técnicas del DDN, que consolida la capacidad técnica de la FAO en relación con el clima y los recursos naturales, y el Departamento de Desarrollo Económico y Social.

Repercusiones presupuestarias

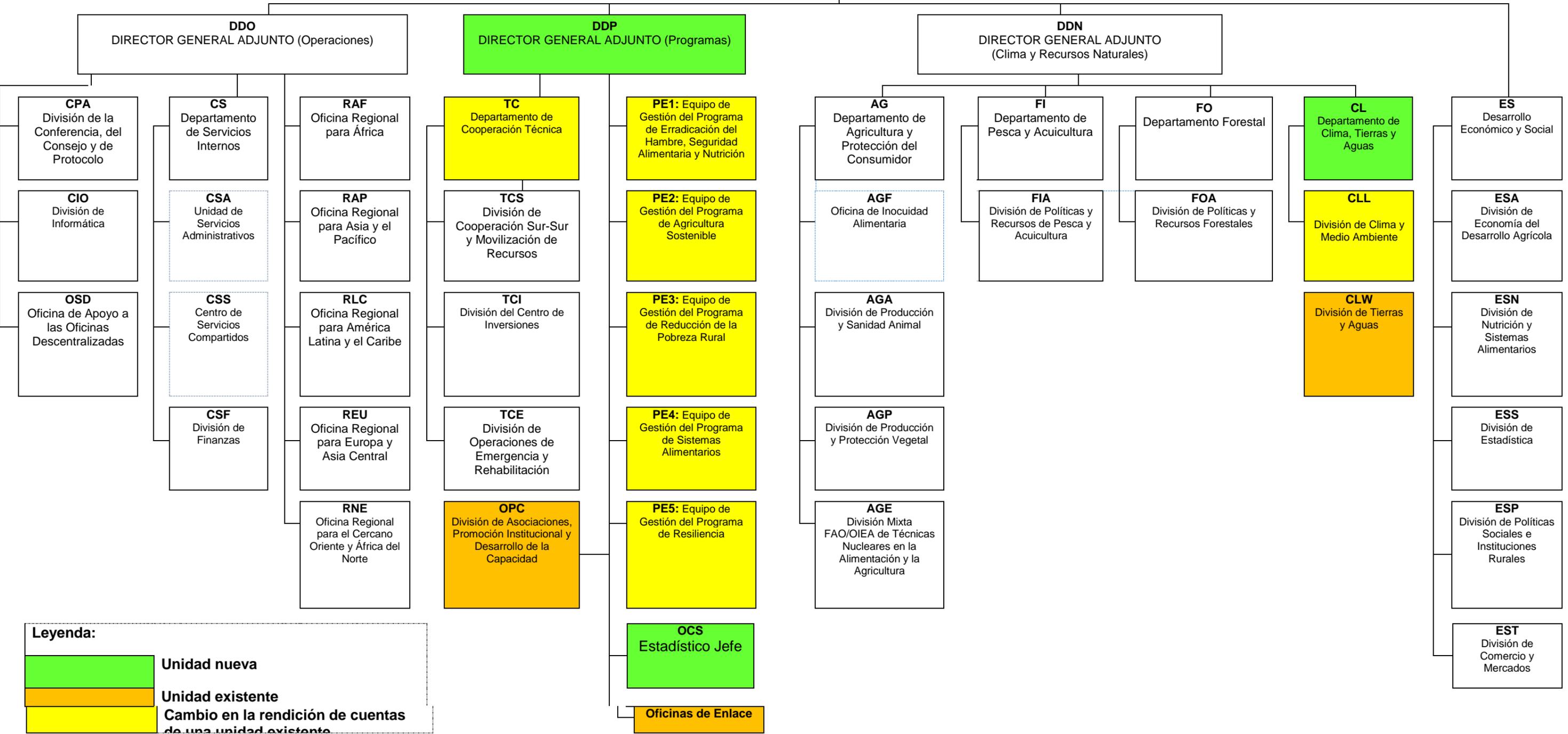
28. La mejora de la capacidad técnica y los cambios estructurales pueden cubrirse con la consignación presupuestaria y el número de puestos presupuestados actualmente aprobados para 2016-17.

29. Se espera que la simplificación del CSS, la CPA y el CS dé como resultado ahorros bienales por eficiencia de unos 4,5 millones de USD para reinvertir en el trabajo técnico a través de la conversión de 46 puestos administrativos en puestos técnicos y de programa. El nuevo puesto de Director General Adjunto (DDP), el de Subdirector General (CL) y el puesto D2 (OCS) asociados al cambio estructural tienen un coste bienal de 1,86 millones de USD, y se gestionarán con estos ahorros. El consiguiente aumento en el número de puestos en la categoría de director y superiores se compensará mediante una racionalización de los grados de los puestos de Representantes de la FAO para reflejar la situación actual, a través de la reclasificación de al menos tres puestos D1 de Representante de la FAO en puestos profesionales.

30. Como es habitual, en la sesión de marzo de 2017 del Comité de Finanzas se proporcionará información sobre las posibles reasignaciones de recursos que surjan entre los distintos capítulos presupuestarios durante el bienio actual, para su aprobación en el *Informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto durante el bienio 2016-17*. La distribución del presupuesto y de los puestos, así como la estructura orgánica, se reflejarán como parte del Programa de trabajo y presupuesto para 2018-19.



ANEXO 1: ORGANIGRAMA OFICINAS DE LA SEDE



Leyenda:

- Unidad nueva**
- Unidad existente**
- Cambio en la rendición de cuentas de una unidad existente**